

PERGAMINO, Agosto 19 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria -- realizada el día 18 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: G-3-85 GORLERO ERMENEGILDO Ref: Sol. exim. Tlpals.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase exceptuado al SEÑOR GORLERO ERMENEGILDO, del ----- pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios correspondiente al Ejercicio 1985 del inmueble sito en calle Ricardo Jhon 225, de nuestra ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción II - Sección C - Manzana 158f - Parcela 4 - Partida 38493.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa--

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1149/86.-


JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE